



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
11 de marzo de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

85º período de sesiones

11 a 29 de mayo de 2020

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes

Respuestas de Chipre a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto y sexto combinados* **

[Fecha de recepción: 14 de febrero de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** Se puede acceder al anexo del presente documento desde la página web del Comité.

GE.20-03799 (S) 010420 060420



* 2 0 0 3 7 9 9 *

Se ruega reciclar



Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	organización no gubernamental
PIB	producto interno bruto
UE	Unión Europea

I. Introducción

1. El presente informe contiene respuestas a la lista de cuestiones y preguntas presentada al Gobierno de Chipre relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados (CRC/C/CYP/Q/5-6), y en lo sucesivo se denominará “las respuestas a las preguntas”.
2. El presente documento fue elaborado por la Comisionada Jurídica de la República, quien, con arreglo a una decisión del Consejo de Ministros, se encarga de velar por que Chipre cumpla las obligaciones de presentación de informes que le incumben en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social, que es el Ministerio competente a los efectos de la Convención, por conducto de los Servicios de Bienestar Social, participó activamente en la preparación del presente documento. Se compiló sobre la base de la información y los datos proporcionados por los ministerios que tienen competencia en cuestiones específicas [es decir, el Ministerio de Justicia y Orden Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Estadística de Chipre], así como por la Policía y el Departamento de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.
3. La información contenida en el presente documento se examinó con todas las entidades mencionadas en reuniones especiales con la Comisionada Jurídica durante las etapas de redacción. El documento se distribuirá a todas las entidades mencionadas en el momento de su presentación.

II. Respuestas a la lista de cuestiones (CRC/C/CYP/Q/5-6)

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

4. Los Servicios de Bienestar Social¹ del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social², con la participación de todos los órganos, ministerios y departamentos gubernamentales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales (ONG)³, han preparado dos nuevos proyectos de ley [1) Ley sobre el Trato de los Niños bajo la Tutela del Director y de la Institución de Acogida en Hogares de Guarda (el título del proyecto anterior era Ley sobre la Tutela y Protección de los Niños y Asuntos Conexos), y 2) Ley y Reglamento sobre la Protección y el Cuidado de los Niños]. Los proyectos de ley, que sustituirán a la actual Ley de la Infancia (capítulo 352, en su versión enmendada), se ajustan plenamente a los principios y disposiciones tanto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos como del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Menores. El bienestar y el interés superior del niño son elementos de fundamental importancia de dichos proyectos de ley.
5. Muchas de las disposiciones que figuraban inicialmente en los proyectos de ley mencionados se incluyeron después en un proyecto de ley de revisión de la Ley de Relaciones entre Padres e Hijos. Esas disposiciones se refieren al derecho del niño a ejercer sus derechos independientemente del consentimiento de los padres, como el acceso del niño a los Servicios de Bienestar Social y a los Servicios de Salud Mental. El proyecto de ley también prevé la cooperación obligatoria de los padres con los Servicios de Bienestar Social y los Servicios de Salud Mental.
6. Una vez que los nuevos proyectos de ley hayan sido examinados por la Oficina Jurídica de la República de Chipre, se presentarán al Consejo de Ministros para su

¹ La Comisionada Jurídica, el Tribunal de Familia, el Tribunal Supremo de Chipre, el Colegio de Abogados de Chipre.

² El Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Orden Público, el Departamento de Trabajo, los Servicios de Seguridad Social.

³ El Consejo Coordinador del Voluntariado Panchipriota, el Comité Panchipriota de Coordinación para la Protección y el Bienestar del Niño, el Centro de Políticas “Esperanza para los Niños”.

aprobación y posteriormente a la Cámara de Representantes. El Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social está ejerciendo presión actualmente para que se acelere el examen de los proyectos de ley, que se retrasaron debido a las consultas necesarias que tuvieron que celebrarse con todos los asociados clave y la sociedad civil, y las numerosas enmiendas que se consideraron necesarias para garantizar la conformidad con la promulgación en curso de la legislación pertinente.

7. La Ley sobre la Adopción de 1995 se encuentra actualmente en vías de revisión e incluirá disposiciones que salvaguarden plenamente los derechos del niño durante el proceso de adopción, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

8. Como se menciona en el párrafo 25 del informe (CRC/C/CYP/5-6), la Oficina del Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño formula un Plan Nacional de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Chipre ha adoptado varias estrategias y planes de acción nacionales relativos a los derechos del niño. Cabe señalar las siguientes:

- Estrategia sobre los Derechos del Niño en materia de Salud (2017-2025).
- Estrategia y Plan de Acción Nacional de Lucha contra los Abusos y la Explotación Sexuales de los Niños y la Pornografía Infantil (2016-2019) (se está preparando una nueva estrategia).
- Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia en la Familia (2017-2019) (se está preparando un nuevo Plan de Acción Nacional).
- Estrategia Nacional para la Prevención y Lucha contra la Violencia Escolar (2018-2022).
- Plan de Acción para la Integración de los Alumnos de Origen Inmigrante en el Sistema Educativo de Chipre (2019-2022).
- Código de Conducta sobre el Racismo y Guía para la Gestión y Denuncia de Incidentes Racistas (Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud).

9. Además, los siguientes Planes de Acción incluyen disposiciones sobre los niños:

- Estrategia Nacional relativa a la Prevención del Uso Indebido de Sustancias Ilícitas y el Consumo Nocivo del Alcohol, 2013-2020.
- Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Trata y la Explotación de Personas, 2016-2018.
- Estrategia Nacional sobre Política Social para el período 2014-2020.
- Estrategia Nacional sobre la Discapacidad, 2018-2028 y Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad 2018-2020.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

10. Cada Ministerio, Servicio o Departamento recopila datos desglosados pertinentes a la esfera de políticas de su competencia.

11. Los Servicios de Bienestar Social tienen un sistema interno de recopilación de datos relativos a los niños que necesitan cuidado, los niños bajo la tutela del Director de los Servicios de Bienestar Social en hogares de guarda o acogidos en instituciones, la violencia y el abuso contra los niños, entre otros. En la actualidad, la Casa del Niño recopila datos sobre el abuso o la explotación sexual de los niños y en 2020 se ejecutará el Programa CAN-MDS II (un programa de respuesta al maltrato y abandono de niños a partir de un

conjunto de datos mínimo) en todos los servicios que participan en la recopilación de datos relativos al maltrato de niños.

12. El Servicio de Asilo, con el fin de mejorar el sistema de recopilación de datos relativos a los niños no acompañados que llegan a Chipre, lleva desde 2019 un archivo separado de datos recopilados en el que se recoge y guarda información específica. Esta información está relacionada con los procedimientos de asilo que se siguieron y la decisión adoptada respecto de la solicitud. También se dispone de datos sobre familias con hijos que solicitaron protección internacional al llegar a Chipre.

13. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud recopila datos sobre niños con discapacidad y niños migrantes. En cuanto a los niños con discapacidad, los datos disponibles se refieren a los niños con discapacidad que asisten a escuelas públicas. Los datos son validados mediante los datos recopilados por los Coordinadores de Educación Especial, utilizando la información de los Comités Distritales de Educación Especial.

14. En 2019 el Ministerio de Salud instituyó un nuevo Sistema Nacional de Atención de la Salud. El marco de aplicación del Sistema facilitará datos desglosados sobre la salud de los niños.

15. En lo que respecta a la reunión de datos estadísticos y de otro tipo por la Policía, y a fin de mejorar la forma en que se reúnen esos datos en relación con todos los delitos, se han incorporado recursos tecnológicos en el sistema de la Policía y, a partir del 1 de enero de 2020, todas las víctimas de delitos deben indicar específicamente el sexo, la edad, la nacionalidad, el distrito en que se cometió el delito y el distrito en que se recibió la denuncia. Esto permitirá a la Policía recopilar datos más completos.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

16. En 1993 el Consejo de Ministros encomendó al Comisionado Jurídico la labor de preparación y supervisión de todos los informes periódicos de la República de Chipre presentados a los comités de las Naciones Unidas. Debido a que en 2007 la persona designada para el cargo de Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño era la misma que ocupaba el cargo de Comisionado Jurídico, en 2018 el Consejo de Ministros encomendó al Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social la preparación y supervisión de los informes periódicos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. En este marco, en 2012 el Consejo de Ministros aprobó el establecimiento de un Comité de Supervisión de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, integrado por representantes de los Ministerios de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social; de Educación, Cultura, Deportes y Juventud; de Justicia y Orden Público; de Salud; del Interior; y de Finanzas. El Comité se reúne dos veces al año para supervisar los progresos en la aplicación de la Convención y las recomendaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, y está integrado únicamente por representantes de las autoridades gubernamentales; su labor se lleva a cabo con los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles. Desde su creación, el Comité de Supervisión se ha reunido tres veces en el período 2014-2016. En 2017 se inició la preparación de los informes periódicos quinto y sexto, que se presentaron en 2018 al Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño.

17. En lo que respecta a los recursos financieros destinados a la Oficina del Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño, en el presupuesto de 2020 y el Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2020-2022 del Gobierno, hay un capítulo separado relativo a la "Oficina del Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño", que anteriormente se denominaba "Oficina del Comisionado Jurídico". Esto ha sido necesario, debido a que en octubre de 2019 se nombró un nuevo Comisionado exclusivamente para la protección de los derechos del niño. El presupuesto aprobado para la Oficina del Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño ascendía a 399.950 euros en 2020, y se esperaba que el Marco Presupuestario de Mediano Plazo aumentara a 531.583 euros en 2021 y a 540.234 euros en 2022. Además, en 2019, con el fin de aumentar los recursos humanos de la Oficina del Comisionado para la Protección de los Derechos del Niño, se aprobaron cuatro puestos permanentes para esta. Los planes de servicios son objeto de examen jurídico para su aprobación por el Consejo de Ministros.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

18. Las leyes, políticas y planes aplicados por los Servicios de Bienestar Social establecen explícitamente que debe primar el interés superior del niño, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, creencias religiosas, origen étnico, u otras consideraciones.

19. Todos los niños que residen en la República de Chipre, independientemente de su origen étnico, creencias religiosas, la situación de residencia de sus progenitores u otras consideraciones, tienen derecho a la educación gratuita y a recibir apoyo educativo adicional. En consonancia con la filosofía actual, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud fomenta la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas ordinarias. La mayoría de los niños con discapacidad asisten a clases convencionales, en su escuela local. En 2011 Chipre ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y promueve el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad sin discriminación de ningún tipo.

20. Se hace especial hincapié en garantizar el acceso a los planes de estudios mediante la introducción de tecnología de apoyo (computadoras, *software* especializado, tabletas, palancas de mando y *trackballs*, teclados fáciles de usar y dispositivos de comunicación), cambios en la enseñanza especial y en las técnicas de enseñanza, la organización del aula y la concesión de tiempo adicional durante los exámenes, entre otras medidas. Además, la información que normalmente se proporcionaría por escrito ahora también está disponible en braille o en macrotipo para los niños con discapacidad visual, y se asignan intérpretes de lengua de señas a los niños sordos. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud se asegura de que las escuelas dispongan de una infraestructura adecuada para atender las necesidades de los niños con discapacidad. Las escuelas aumentan el acceso de los alumnos individuales haciendo diversos ajustes en el entorno físico, como planes de iluminación y pintura para ayudar a los niños con discapacidad visual, ascensores y rampas para ayudar a los niños con discapacidad física o alfombras en las aulas para ayudar a los niños con discapacidad auditiva. El Ministerio también proporciona a las escuelas equipo especial, como sillas de ruedas y dispositivos de ayuda para caminar. Además, proporciona transporte a todos los niños con discapacidad que no asisten a las escuelas de su distrito educativo.

21. También se imparte educación especial en unidades especiales de escuelas ordinarias, así como en escuelas especiales. Un porcentaje muy pequeño de niños con discapacidad (menos del 1 % de la población escolar) asiste a clases en unidades especiales. Estas proporcionan un apoyo educativo más intensivo a un número reducido de alumnos por clase, los cuales permanecen integrados en una clase específica de referencia de la escuela, y siguen el plan de estudios ordinario en determinadas asignaturas. Menos del 1 % de la población escolar se educa en escuelas especiales. Algunas escuelas especiales se construyen dentro del ámbito de las escuelas ordinarias. Todas las escuelas especiales establecen redes de contactos y actividades conjuntas con las escuelas ordinarias para reducir al mínimo la segregación. Cuentan con personal especializado (profesores especiales, logopedas, terapeutas ocupacionales, psicólogos, musicoterapeutas, fisioterapeutas, enfermeros y otros especialistas, así como personal auxiliar) que presta apoyo y aporta los medios imprescindibles para atender las necesidades de todos los niños. Además de sus planes de estudios, las escuelas especiales ofrecen un programa que incluye un componente importante de técnicas de autoayuda y autonomía, el desarrollo de competencias sociales y emocionales, técnicas de esparcimiento y comunicación y formación profesional. Las escuelas especiales disponen también de programas de formación preprofesional y profesional para ayudar a los alumnos en su transición de la escuela al mundo laboral o a otras instituciones de formación profesional.

22. En 2018 el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud formuló y elaboró la Estrategia Nacional para la Prevención y Lucha contra la Violencia Escolar (2018-2022) (incluye todas las formas de violencia, como el acoso y los actos de odio, entre otras), con un plazo de aplicación de cuatro años. La Estrategia incluye las siguientes esferas: a) la creación de sistemas de información sobre el alcance y las formas de violencia

en las escuelas, b) la elaboración y aplicación de medidas legislativas y administrativas para la protección de la infancia, c) el empoderamiento de los progenitores, los docentes y los directores de escuela, d) la formación de los niños para que se comporten de forma positiva y no violenta, e) la participación de los niños en la elaboración y aplicación de políticas y medidas, y f) la elaboración de un modelo de servicios interdisciplinario.

23. El Observatorio de la Violencia Escolar de Chipre ha elaborado y aplicado medidas encaminadas a prevenir y combatir el acoso y la violencia en las escuelas. El Observatorio presta apoyo a las unidades escolares para la aplicación de medidas y programas destinados a mejorar el entorno escolar, con el objetivo final de reducir la violencia en las escuelas. Colabora con las escuelas en la ejecución de programas de lucha contra el acoso escolar con miras a reconocer, prevenir y combatir el acoso. El Observatorio ha encomendado a un académico la realización de una investigación a nivel nacional, tras formular una convocatoria abierta a principios de octubre de 2019, que se concluirá en 2023. Tiene por objeto recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia en la educación, de todas las escuelas. Mientras tanto, se pide a las escuelas que registren los incidentes de acoso escolar en línea, en una plataforma especial establecida con este propósito. El Observatorio reúne datos relativos a las buenas prácticas de prevención de la violencia en las escuelas, evalúa esas prácticas y organiza una conferencia anual en la que se premian las mejores prácticas, que de este modo adquieren visibilidad y difusión.

24. En el período examinado se aplicó el Código de Conducta contra el Racismo y la Guía para el Manejo y la Denuncia de Incidentes Racistas de la siguiente manera:

- 2017-2018: aplicación en todas las escuelas (se recibieron denuncias de 100 escuelas de un total de 266 incidentes racistas).
- 2018-2019: aplicación en todas las escuelas (se recibieron denuncias de 124 escuelas de un total de 357 incidentes racistas).
- 2019-2020: aplicación en todas las escuelas (se prevé la presentación de denuncias en junio de 2020).

25. El Instituto Pedagógico ha ofrecido apoyo a las escuelas de diversas maneras, por ejemplo, sobre la aplicación de la política de lucha contra el racismo en 2018-2019:

- La permanente actualización del sitio web (presentaciones, preguntas frecuentes y material de apoyo, entre otras cosas).
- Línea directa de asistencia (teléfono y correo electrónico).
- Folleto informativo para los progenitores en cinco idiomas (griego, inglés, árabe, turco y ruso).
- Oportunidades de formación específica (seminarios en las escuelas, seminarios vespertinos opcionales, reuniones de redes, conferencias en colaboración con las ONG y los órganos pertinentes, por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisionada para la Protección de los Derechos del Niño y otros).
- Creación de una red de escuelas en todo Chipre para apoyar la aplicación de la política de lucha contra el racismo mediante formación central y local y reuniones de apoyo que se celebran varias veces al año.
- Conferencia sobre educación y política de lucha contra el racismo sobre el tema “Detectar y combatir el racismo en la escuela: aplicación de la política de lucha contra el racismo del Ministerio”.

26. La creación de la red de escuelas parece ser la estrategia de apoyo más eficaz para las escuelas que aplican la política. Los equipos de las escuelas establecidos en distintos distritos tienen la oportunidad de intercambiar experiencias y opiniones sobre los procesos de aplicación de políticas y reflexionar sobre su función y las formas de gestionar los comportamientos de los colegas, los niños y los progenitores. El apoyo a las escuelas y a los docentes para la aplicación de la política de lucha contra el racismo ha sido multidimensional y continuo a lo largo del año (por ejemplo, mediante actividades educativas en diversos contextos y líneas de comunicación). La respuesta positiva que han

recibido las medidas de apoyo se pone de manifiesto en las reacciones de los participantes en la red, principalmente en lo que respecta a la ayuda sustantiva y la interacción que mantienen. A pesar de que ha aumentado la aplicación de estas medidas, persisten algunos problemas en relación con lo siguiente:

- Insuficientes denuncias sobre incidentes racistas.
- Falta de rendición de cuentas de las escuelas sobre la aplicación de políticas.
- Insuficientes denuncias que se traducen en la falta de elaboración de intervenciones pedagógicas adaptadas al contexto, basadas en las formas de racismo existentes.
- Falta de apoyo para que las escuelas combatan los comportamientos racistas de los propios docentes.

27. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha elaborado y aplicado una política educativa mejorada cuyo objetivo es la integración sin problemas de alumnos de origen inmigrante en el sistema educativo de Chipre. El documento de política fue aprobado por el Ministro y los departamentos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud han elaborado un plan de acción que incluye una serie de medidas específicas, bajo el prisma de un enfoque intercultural, la educación de lucha contra el racismo y la metodología de enseñanza del griego como segundo idioma. Se ha evaluado el Plan de Acción para 2016-2018 y, sobre la base de esta evaluación, se ha preparado el plan de acción para 2019-2022. En marzo de 2019 se celebró una reunión de asesoramiento entre pares de la Comisión Europea, que se centró en la integración de los alumnos de origen inmigrante en la educación escolar, con especial atención a la fase de acogida. El objetivo del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud era que la reunión de asesoramiento entre pares le permitiera: i) recopilar ejemplos de buenas prácticas; ii) aprender de las experiencias de sus pares de la Unión Europea (UE); iii) comprender mejor los desafíos que supone la integración de los alumnos de origen inmigrante; y iv) recabar recomendaciones para una fase de acogida adaptada al contexto de Chipre y a su sistema educativo, que prepare a los recién llegados para ingresar sin problemas en las escuelas. Los resultados de la actividad fueron un conjunto de sugerencias de políticas concretas para la fase de acogida, así como otras cuestiones relativas al ámbito más amplio de la integración de los alumnos de origen inmigrante.

28. El Instituto Pedagógico ha seguido apoyando el proyecto HOMBAT, financiado por la Comisión Europea con el objetivo era contribuir a la prevención y la lucha contra la homofobia y la transfobia en Grecia, Chipre y Lituania. El proyecto está dirigido principalmente a los asesores escolares, los profesionales de las escuelas, los docentes, los alumnos, los progenitores en los niveles primario y secundario y las autoridades educativas, la sociedad civil y otros profesionales. En particular, el proyecto:

- Promueve y fortalece la prevención y la lucha contra el acoso homofóbico y transfóbico en las escuelas.
- Aumenta la capacidad de docentes y asesores escolares sobre la prevención y el tratamiento del acoso homofóbico y transfóbico.
- Mejora la cooperación y el intercambio entre múltiples actores para combatir el acoso homofóbico y transfóbico en las escuelas.
- Despierta la conciencia sobre el acoso homofóbico y transfóbico en el entorno educativo y apoya la prevención mediante la formulación y promoción de contraargumentos.

29. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud siguió prestando apoyo al programa IMAGINE, ejecutado por la Asociación para el Diálogo Histórico y la Investigación. El programa incluye actividades prácticas relacionadas con los derechos humanos y la lucha contra el racismo en el marco de la educación, para promover una cultura de paz. Tras el éxito de las actividades del programa (2017-2019) y la participación de unos 2.000 alumnos y 200 profesores de todas las comunidades de Chipre, el equipo del programa ha anunciado su continuación durante el año escolar 2019/20 y lo ha enriquecido con más actividades y reuniones entre los niños. Durante el programa, los alumnos participan en actividades pedagógicas en las que los alumnos grecochipriotas establecen

contacto con alumnos turcochipriotas de la misma edad, acompañados de sus profesores. Los pilares del programa incluyen un taller de lucha contra el racismo en las escuelas y la preparación de contactos (antes de la reunión con los alumnos de la comunidad turcochipriota y grecochipriota). Los instructores del programa IMAGINE visitan las aulas y hacen participar a los niños en actividades prácticas en las que se abordan cuestiones relativas a los estereotipos, la discriminación y el racismo como componentes de la cultura de la violencia.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

30. El principio del interés superior del niño está consagrado en la legislación, las políticas y la práctica relativas a la infancia. Cabe señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada en 1991, así como cualquier otra Convención ratificada, tiene mayor fuerza legal que cualquier ley interna. Por lo tanto, el principio del interés superior del niño está en vigor en la práctica.

31. Todos los servicios involucrados están obligados por ley a adoptar decisiones basadas en el interés superior del niño. Se considera que un enfoque multidisciplinario es la mejor práctica para decidir sobre el interés superior del niño, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la opinión del niño en cuestión.

32. La República de Chipre apoya y promueve plenamente el principio de que los niños y los jóvenes deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones en las cuestiones que afectan a sus vidas. Esto se aplica a todas las políticas nacionales y a las decisiones que afectan a los niños individualmente.

33. Además de la información proporcionada en el informe sobre la participación de los niños y el derecho a ser oídos, el Presidente de la República de Chipre organizó en 2019 un comité integrado por representantes del Presidente, el Comisionado para el Voluntariado y las Organizaciones no Gubernamentales, la Comisionada para la Protección de los Derechos del Niño, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Orden Público y el Parlamento de los Niños de Chipre. Los temas examinados durante las reuniones del comité son los planteados por el Parlamento de los Niños. Una vez al año, se invita a los miembros del Parlamento de los Niños a mantener un diálogo abierto con los ministros mencionados y el Presidente de la República de Chipre.

34. Tan pronto como un niño no acompañado entra en la República de Chipre y solicita protección internacional, el funcionario competente del Servicio de Asilo rellena un "Formulario de identificación de personas con necesidades especiales", en el que se indican todas las formas de vulnerabilidad (es decir, abuso sexual, trata de personas, matrimonio forzado, embarazo, entre otras) a fin de determinar las necesidades del niño y garantizar el acceso a todos los servicios pertinentes. De conformidad con las Leyes de Refugiados de 2000 a 2017, el niño no acompañado es puesto al cuidado del Director de los Servicios de Bienestar Social, que actúa como tutor, y se asigna un oficial de servicios sociales al niño no acompañado a fin de garantizarle el disfrute de todos sus derechos sobre la base del interés superior del niño.

35. Se informa al niño no acompañado sobre los procedimientos que deben seguirse (solicitud de asilo, procedimientos de Dublín, reconocimientos médicos, entre otros), en un idioma que comprenda. Las entrevistas con el niño no acompañado, a los efectos del examen del procedimiento de protección internacional, son realizadas en presencia de su tutor, por funcionarios calificados y capacitados del Servicio de Asilo. Las entrevistas se llevan a cabo de una manera adaptada a la infancia y, teniendo en cuenta la edad y madurez del niño, se escuchan sus opiniones y se asegura la participación del niño en el procedimiento. Se da prioridad al examen de la solicitud y la decisión se basa en la vulnerabilidad del niño y su protección contra toda forma de violencia y todo posible riesgo, el entorno familiar y el derecho del niño a la educación y la salud, entre otras cosas.

36. A los efectos de la entrevista, el Servicio de Asilo tiene en cuenta el módulo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para entrevistar a los niños y la guía práctica de la Oficina sobre el interés superior del niño en los procedimientos de asilo.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

37. No existe un procedimiento específico para la determinación de la condición de apatridia. Toda solicitud de residencia o estancia temporal se examina teniendo en cuenta las circunstancias particulares y las cuestiones humanitarias. Al examinar dicha reclamación, se contempla el interés superior del niño. Si la persona apátrida presenta una solicitud de protección internacional, se examina la reclamación y la apatridia se considera también un factor.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

38. La Casa del Niño ha estado en funcionamiento desde septiembre de 2017, bajo la supervisión de los Servicios de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social y con su cooperación. La Casa del Niño aplica un enfoque multidisciplinario en un entorno favorable a los niños, mientras que todos los servicios (entrevista forense, servicios médicos, psicológicos y sociales) se prestan bajo un mismo techo. Un equipo interinstitucional multidisciplinario analiza los casos remitidos a la Casa una vez por semana, así como los casos urgentes. Este equipo está formado por el coordinador, el trabajador social y el psicólogo de la Casa de Niño y representantes de los Servicios de Bienestar Social, la Policía, los Servicios de Salud Mental y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud. La Casa del Niño presta apoyo y prepara a los niños para su testimonio en el Tribunal. Además, una novedad legislativa reciente (la Ley de Protección de Testigos (Enmienda) de 2019 y la Ley sobre la Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) (Enmienda) de 2019) permite al juez utilizar la Casa del Niño para que los niños presten testimonio durante el juicio mediante un sistema de teleconferencia. Esta novedad se considera un avance hacia una justicia adaptada a los niños y pone de relieve la importancia de la Casa del Niño en ese sentido.

39. Todos los profesionales reciben capacitación a través de cursos organizados por la Casa del Niño previa solicitud al Programa Promesa I y Promesa II de la Unión Europea, en cooperación con otros profesionales europeos, procedentes de Croacia, Escocia, Inglaterra, Islandia y Suecia. Se comparten las mejores prácticas y se fomenta la cooperación entre los países que participan en este programa.

Los Servicios de Bienestar Social participaron en los siguientes cursos de capacitación en el período 2017-2019

<i>Año</i>	<i>Número de cursos y seminarios</i>	<i>Número de funcionarios de los servicios sociales</i>
2017	6	67
2018	-	-
2019	5	65

Fuente: Servicios de Bienestar Social.

40. La policía investiga todos los casos de delitos denunciados que afectan a niños, así como los casos de violencia doméstica. A fin de empoderar a los agentes de policía para que se ocupen más eficazmente de estos tipos de delitos, se han adoptado varias medidas. Más concretamente, y en lo que respecta a los delitos contra los niños distintos de los abusos sexuales, se toman declaraciones grabadas en vídeo y los casos son investigados por agentes de policía capacitados. La Policía mantiene en las Divisiones y en la Jefatura de Policía salas especialmente diseñadas, amuebladas y equipadas para atender a testigos vulnerables y grabar declaraciones en vídeo. Además, hay mandamientos oficiales del Jefe de Policía que regulan las declaraciones grabadas en vídeo. Cabe destacar que esas

declaraciones solo pueden ser tomadas por agentes que hayan recibido una amplia capacitación en lo que respecta al trato de niños y la toma de declaraciones grabadas en vídeo. Además, la Policía participa en numerosos programas financiados sobre el trato de los niños en el sistema de justicia penal y la preparación de instrumentos de evaluación de riesgos, entre otros. Por otra parte, todos los reclutas y agentes de policía reciben capacitación en la Academia de Policía de Chipre sobre la atención de los niños, los derechos de las personas vulnerables víctimas de delitos y la forma de cumplir el Protocolo para la Evaluación del Riesgo de Incidentes de Violencia contra la Pareja, que se instituyó recientemente en la Policía, y que se ajusta a la legislación pertinente.

41. Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, las competencias para la crianza de los hijos se difunden y enseñan principalmente durante cursos de formación general, a petición de las asociaciones de padres o en respuesta al pedido de las escuelas. Además, durante la gestión de un caso de maltrato infantil, profesionales como psicólogos educativos ofrecen formación especializada a los progenitores. En función de las necesidades del niño, se consulta y orienta a los progenitores para superar las crisis familiares y facilitar las actividades diarias del niño, incluida la protección de sus derechos, su dignidad y el regreso a la escuela sin demora, después de que el niño haya revelado el maltrato.

42. En relación con lo anterior, el Comité para Prevenir y Combatir el Abuso y la Explotación Sexuales de los Niños y el Instituto Pedagógico organizaron las siguientes actividades:

- Formación especializada para fortalecer la labor docente de protección de los niños mediante la observación de las señales tempranas de abuso sexual y la atención del problema lo antes posible.
- Formación especializada para psicólogos y asesores escolares, ya que este personal está en la “primera línea” de contacto y debe tener las aptitudes adecuadas para reconocer los casos de abuso sexual de niños y manejar correctamente el apoyo y la protección de los niños, y orientar la gestión de las escuelas.

43. También se ha previsto capacitación (obligatoria y opcional) para los docentes en materia de educación sexual, así como para maestros especiales para fortalecer a sus alumnos frente a la violencia y el abuso sexuales. Como parte de esta capacitación, se ejecutará el programa educativo “Mantenerse a salvo”, en cooperación con la ONG Asociación de Planificación Familiar de Chipre. El programa tiene por objeto empoderar a los jóvenes (de 10 a 25 años) con problemas de aprendizaje, a fin de que puedan protegerse de los abusos y la violencia sexuales. El manual de capacitación integrado titulado “Mantenerse a salvo” fue adaptado específicamente a las necesidades del programa por instructores expertos en Europa e incluye una serie de ejercicios dirigidos a los profesionales, los progenitores y los jóvenes con discapacidad intelectual, con el fin de empoderarlos y de prevenir el abuso y la violencia sexuales.

44. El Observatorio de la Violencia Escolar de Chipre organiza seminarios de formación de profesores en servicio en las escuelas para empoderar a los docentes y los directores. Los seminarios se ofrecen para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria y abarcan cuestiones relacionadas con la prevención y la gestión de conflictos a fin de promover una mejor comprensión, tolerancia y amistad entre todos los grupos y la prevención y gestión del acoso escolar. Durante el año escolar 2018/19, 55 escuelas preescolares y primarias y 4 escuelas secundarias recibieron capacitación y apoyo sobre los temas mencionados. En los cursos de capacitación se elaboraron y difundieron directrices sobre la manera de gestionar los conflictos o el acoso. Además, se produjo y difundió material educativo para ayudar a los maestros a organizar actividades con los niños a fin de mejorar sus competencias necesarias para la prevención y gestión de la violencia escolar. El plan de estudios de este curso incluye actividades para ejercer un mayor control de la agresividad, la formación de equipos, la empatía, la inteligencia emocional, las habilidades sociales y comunicativas, la tolerancia, la aceptación de la diversidad, las competencias de mediación, la lucha contra la intimidación y la gestión de conflictos, entre otras cosas. Todos los folletos están disponibles en línea en el sitio web del Observatorio de la Violencia Escolar de Chipre. En

el año escolar 2019/20, el Observatorio llevará a cabo una serie de actividades de capacitación, que incluyen:

- Seminarios opcionales a los que pueden asistir los docentes por la tarde, con el fin de mejorar sus competencias relativas a la gestión de la violencia y la delincuencia.
- Un seminario escolar sobre la prevención y la gestión de la conducta desafiante de alumnos.
- La creación de una red escolar en relación con el mismo tema, para impartir formación a las escuelas participantes y prestarles apoyo para la gestión del comportamiento desafiante mediante el uso de herramientas sistémicas.

45. El Equipo de Intervención Inmediata respondió a las siguientes solicitudes de escuelas para utilizar y aplicar diversos programas de intervención y prevención.

<i>Año escolar</i>	<i>Solicitudes de escuelas primarias</i>	<i>Solicitudes de escuelas secundarias</i>
2016/17	140	126
2017/18	140	131
Septiembre a diciembre de 2019	154	190

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

46. Durante el período de septiembre a diciembre de 2019, el Equipo aplicó las siguientes medidas.

<i>Medida</i>	<i>Escuelas primarias</i>	<i>Escuelas secundarias</i>
Número de programas alternativos con un asistente escolar (a tiempo parcial)	52	20
Número de programas alternativos con un asistente escolar (a tiempo completo)	36	55
Número de programas alternativos con un asistente escolar	88	75
Número de programas alternativos sin un asistente escolar	11	2

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

47. A título indicativo, en 2019 se realizaron algunos seminarios en el empleo impartidos por el Instituto Pedagógico, tanto en el contexto de la enseñanza primaria como en el de la enseñanza secundaria:

- Aplicación de la política de lucha contra el racismo en nuestra escuela: dificultades para la gestión de los incidentes racistas.
- Las relaciones humanas y la gestión de las crisis en la comunidad escolar: del conflicto al respeto de la diversidad.
- Enseñanza del griego como segundo idioma.
- Estereotipos, prejuicios, racismo: hacia una educación basada en los derechos humanos.
- Enseñanza del griego como segundo idioma: Cómo enseñar a los alumnos de origen inmigrante.
- Enseñanza del griego como segundo idioma: Sugerencias y aplicaciones prácticas para la automatización del dominio de los cuatro idiomas.
- Enseñanza del griego como segundo idioma: Sugerencias y aplicaciones prácticas para la enseñanza de gramática y vocabulario.
- ¿Y si fueras tú? Un enfoque para la enseñanza de los derechos humanos y la paz.

- Integración de los alumnos inmigrantes en las aulas ordinarias.
- Gestión de comportamientos problemáticos de los alumnos: Prevención y control del comportamiento ofensivo.
- Acoso escolar.
- Empoderamiento de las nuevas generaciones: Aliento y estímulo de la creatividad y el pensamiento crítico.
- Integración de los alumnos de origen inmigrante en las aulas ordinarias.
- El griego como segundo idioma para niños de origen inmigrante: organización escolar, organización del aula de acogida y organización del aula ordinaria.
- “No olvido” y educación crítica para la paz: Nuevas alternativas.
- Apoyo a los docentes para la integración sin problemas de los niños de origen inmigrante.
- Fomento de la empatía.
- Las relaciones humanas y la gestión de las crisis en la comunidad escolar: del conflicto al respeto de la diversidad.
- Estereotipos, prejuicios, racismo: hacia una educación basada en los derechos humanos.
- Educación sexual y prevención de incidentes de abuso.
- Fomento de relaciones positivas entre el hogar y la escuela.
- Promoción de la igualdad de género en los niños de los grados 5° y 6°.

48. El Ministerio de Salud es uno de los asociados en el funcionamiento de la Casa del Niño e imparte capacitación anual a los profesionales de la salud que participan en la prestación de servicios.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

49. Las instituciones administradas por los Servicios de Bienestar Social en beneficio de los niños privados de su entorno familiar y otras modalidades alternativas de cuidado están bajo la supervisión de los Servicios de Bienestar Social con arreglo a la legislación. Un oficial de servicios sociales, un supervisor y un oficial de bienestar de distrito se encargan de velar por que la atención institucional cumpla las normas administrativas establecidas por la legislación relativa a las condiciones de vida, así como el plan de cuidado personal de cada niño. A su llegada a la institución se informa a todos los niños, tanto en forma oral como por escrito, de sus derechos y obligaciones dentro de la institución, conforme a su edad y madurez. El director de la institución y los funcionarios de esta, en cooperación con el oficial de servicios sociales asignado al niño, celebran reuniones periódicas sobre cada niño y se elabora un plan de cuidado para cada uno de ellos a fin de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos de conformidad con su interés superior. Todos los niños de la institución mantienen reuniones personales regulares con el oficial de servicios sociales que se les ha asignado para examinar su plan de cuidado, cuestiones relativas a la vida cotidiana en la institución y cualquier cuestión que se plantee sobre el niño. Además, en todas las instituciones hay un buzón donde los niños pueden depositar quejas por escrito o notas señalando cualquier otro asunto que les preocupe, las cuales serán examinadas por el oficial de bienestar de distrito.

50. En lo que respecta a la colocación en otras modalidades alternativas de cuidado, como el acogimiento en hogares de guarda, el oficial de servicios sociales asignado al niño trabaja en estrecha cooperación con la familia de acogida a fin de salvaguardar la protección de los derechos del niño sobre la base del interés superior de este. El oficial mantiene contactos regulares con el niño para examinar cualquier asunto que pueda surgir en relación con el cuidado diario. Además, los Servicios de Bienestar Social han firmado un Acuerdo de Cooperación con una ONG, que se encarga de educar, apoyar y supervisar a la

familia de acogida a fin de que esté en condiciones de proporcionar una atención adecuada y de alta calidad.

51. Los Servicios de Bienestar Social cooperan con todos los servicios implicados para proporcionar a los niños todos los servicios necesarios (por ejemplo, con el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el Ministerio de Salud y los Servicios de Salud Mental, entre otros).

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

52. Se pueden prestar servicios sociales a todos los niños que los necesitan, incluidos los niños afectados por la crisis de los refugiados. De conformidad con el marco legislativo vigente [Leyes de Refugiados sancionadas entre 2000 y 2019], “los Servicios de Bienestar Social ofrecen condiciones materiales de acogida a los solicitantes de protección internacional que viven en las zonas bajo el control efectivo del Gobierno”. Los solicitantes de asilo que no puedan ser alojados en un centro de acogida, tienen derecho a solicitar las condiciones materiales de acogida (asistencia social especial mediante un subsidio y vales para alimentos y ropa) que ofrecen los Servicios de Bienestar Social. El reembolso de los gastos de electricidad, agua y gastos menores se hace en forma de ayuda financiera. Además, se paga directamente el alquiler al propietario.

53. Los niños no acompañados son puestos al cuidado del Director de los Servicios de Bienestar Social, que actúa como tutor del menor, protegiendo el disfrute de sus derechos. A cada niño se le asigna un oficial de servicios sociales que actúa en nombre del Director, como tutor del niño. El Oficial de Servicios Sociales representa al niño durante todo el procedimiento de asilo. En los casos en que el niño necesita representación letrada, es decir, si se rechaza la solicitud de asilo, los Servicios de Bienestar Social informarán a la Comisionada para la Protección de los Derechos del Niño para que lo represente legalmente, como se establece en la legislación.

54. Los niños que residen con sus familias en el Centro de Acogida y Alojamiento de Kofinou gozan de los mismos derechos que todos los niños residentes en Chipre, como el pleno acceso a la educación, la atención de la salud (dentro del Centro y por medio del Sistema Nacional de Atención de la Salud). Además, se ha establecido una red de voluntarios (organizaciones de voluntarios y ONG) que ofrece a los niños que residen en el Centro “educación no formal” (actividades educativas no incluidas en los programas escolares) de manera periódica u ocasional.

55. El Centro también cuenta con trabajadores sociales a diario y un psicólogo una vez por semana, personal de seguridad y acogida (las 24 horas) y otro personal de apoyo. Los trabajadores sociales mantienen contactos diarios con los residentes sobre cuestiones relativas a los residentes y a sus hijos (es decir, se encargan del enlace con las escuelas públicas y otros servicios gubernamentales, los voluntarios, y otros).

56. En lo que respecta a la infraestructura, el Centro proporciona alojamiento, alimentos, servicios de salud y también está dotado de espacios abiertos para juegos, sala de estudio, biblioteca, laboratorio informático y un espacio para madres y bebés. Se prevé una prestación mensual de 50 euros por niño, un billete de autobús gratuito y el reembolso del gasto de medicamentos no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

57. En caso de que un niño (de 14 a 16 años) cometa un delito, el agente de policía que investiga el caso debe informar inmediatamente al Jefe de Policía. Este último notifica inmediatamente a los Servicios de Bienestar Social para que preparen un informe, que se tiene en cuenta a efectos de la tramitación del caso penal o de la sanción impuesta.

58. Una vez finalizados, todos los expedientes penales de la Policía (con excepción de las infracciones de tráfico) contra menores de 16 años de edad se remiten al Comité para el Trato de los Infractores Jóvenes para su examen, evaluación y sugerencias. El Comité está integrado por representantes de los Servicios de Bienestar Social y la Policía y un

especialista (psicólogo o criminólogo) de la Policía, de ser necesario. El Comité puede invitar al menor y a sus progenitores a participar en la reunión en la que se trata su caso. El Comité prepara un informe para cada caso que concluye con una sugerencia al Fiscal General sobre el enjuiciamiento, o no, del joven infractor. La decisión final en cuanto al enjuiciamiento compete al Fiscal General, con arreglo a la Constitución.

59. El proyecto de ley preparado por el Ministerio de Justicia y Orden Público relativo a los niños en conflicto con la ley, que se está examinando actualmente en el Consejo de Ministros, tiene por objeto establecer estructuras y procedimientos que permitan a todos los niños de 14 a 18 años que estén en conflicto con la ley recibir un trato diferente al de los delincuentes adultos y crear un sistema de justicia adaptado a los niños.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

60. Actualmente los niños asisten a la escuela primaria a la edad mínima de 5 años y 8 meses y normalmente finalizan la educación secundaria a los 17 años y 6 meses. Como parte de la política para mejorar los resultados educativos, a partir de septiembre de 2021 el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud incrementará gradualmente la edad mínima para asistir a la escuela primaria a los 6 años y, por lo tanto, los estudiantes normalmente terminarán su educación secundaria aproximadamente a los 18 años. En consecuencia, en el futuro al alistarse en la Guardia Nacional la mayoría de los reclutas tendrían 18 años antes de su incorporación.

61. Todos los profesionales de las esferas pertinentes reciben capacitación sobre las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

62. Los Servicios de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social se encargan de la preparación y presentación del informe sobre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Aunque debía presentarse en mayo de 2008, el informe se presentó inadvertidamente en julio de 2011 debido a cambios en las funciones del personal.

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

63. Las Leyes sobre la Violencia en la Familia (Prevención y Protección de las Víctimas) de 2000 y 2004 [núms. L.119(I)/2000 y L.212(I)/2004] se enmendaron en 2019 [núm. L.95(I)/2019]. La enmienda dispone que un tribunal pueda decidir que una víctima menor de edad preste testimonio en un lugar distinto de la sala del tribunal. Por ejemplo, esta enmienda permite que una víctima menor de edad pueda testificar desde la Casa del Niño.

64. La Ley de Refugiados de 2000 también fue enmendada en 2018 y 2019 [núms. L.80(I)/2018 y L.116(I)/2019].

65. El 1 de junio de 2019 se puso en marcha la primera fase del Sistema General de Salud, con arreglo a la Ley del Sistema General de Salud, que se inició con la introducción de los servicios del médico personal y de médicos especialistas, las pruebas de laboratorio y los productos farmacéuticos para los pacientes ambulatorios. A partir del 1 de junio de 2020, se aplicará el Sistema, que se completará mediante la incorporación de los servicios de internación hospitalaria, los del Departamento de Accidentes y Emergencias y los de ambulancia, enfermería, partería, personal paramédico, cuidados paliativos, rehabilitación médica, atención dental preventiva y visitas a domicilio.

66. Los beneficiarios del Sistema General de Salud son todos los residentes permanentes en las zonas controladas por la República de Chipre y que pertenecen a una de las siguientes categorías:

- Ciudadanos chipriotas.
 - Ciudadanos europeos que trabajen o sean residentes permanentes de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional.
 - Nacionales de terceros países (es decir, que no sean ciudadanos de la Unión Europea) que sean residentes permanentes o tengan derecho a la igualdad de trato de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional.
 - Familiares de personas incluidas en las categorías mencionadas, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional.
 - Refugiados y personas a las que se ha otorgado protección complementaria.
67. Los servicios de atención de la salud cubiertos por el Sistema General de Salud son:
- Los servicios de atención de la salud por el médico personal
 - Los servicios de atención de la salud por médicos especialistas
 - Los productos farmacéuticos
 - Las pruebas de laboratorio
 - Los servicios de internación hospitalaria
 - Los servicios de atención médica en casos de accidente o emergencia
 - Los servicios de ambulancia
 - Los servicios de atención de la salud prestados por personal de enfermería, partería, psicología, dietética clínica, fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia
 - Los servicios de atención dental preventiva
 - Los cuidados paliativos y de rehabilitación médica
68. El Sistema General de Salud cubre todas las necesidades de atención médica de los beneficiarios, incluidas las enfermedades crónicas, raras y graves.
69. El Sistema proporciona protección financiera a lo largo de toda la vida a todos los beneficiarios, incluso para necesidades de atención médica imprevistas y costosas.
70. El Comité para la Promoción de los Derechos del Niño, que formaba parte del Ministerio de Salud (párrafo 56 del informe), ha sido sustituido por el Comité de Seguimiento de la Estrategia sobre los Derechos del Niño en materia de Salud (2017-2025).
71. Se han preparado dos proyectos de enmienda de la Ley de Prevención y Lucha contra el Abuso Sexual, la Explotación Sexual de los Niños y la Pornografía Infantil, de 2014. El primero se está debatiendo en el Consejo de Ministros y el segundo está en proceso de examen jurídico.
72. La reforma de la Ley de la Familia ha sido una de las prioridades del Gobierno de Chipre durante el período que se examina. Se ha considerado necesario revisar la Ley tanto para la efectiva aplicación de las leyes pertinentes como para que la legislación pueda responder adecuadamente a las necesidades de la sociedad moderna. Además, la reforma de la Ley tiene por objeto fortalecer y proteger la institución de la familia de manera que pueda cumplir de manera más plena y eficaz su función y misión en la sociedad. Para ello, el Ministerio de Justicia y Orden Público, recurriendo a los conocimientos especializados de jueces, abogados, la Comisionada para la Protección de los Derechos del Niño y académicos en la materia, procedió a la preparación de proyectos de ley con miras a modernizar la Ley de la Familia, que actualmente se están debatiendo en el Parlamento.
73. El proyecto de ley preparado por el Ministerio de Justicia y Orden Público relativo a los niños en conflicto con la ley, que está examinando actualmente el Consejo de Ministros, tiene por objeto establecer estructuras y procedimientos que permitan a todos los niños de 14 a 18 años que estén en conflicto con la ley recibir un trato diferente al de los delincuentes adultos y crear un sistema de justicia adaptado a los niños.

74. El proyecto de ley preparado por el Ministerio de Justicia y Orden Público relativo a los niños en conflicto con la ley es objeto de debate en el Parlamento.

75. Prevenir y combatir la violencia contra la mujer es una cuestión prioritaria para el Gobierno. A este respecto, se han producido importantes acontecimientos, en particular la ratificación del Convenio de Estambul, en noviembre de 2017. Además, se ha presentado a la oficina jurídica, para su examen, un proyecto de ley específico sobre la violencia contra la mujer que se ajusta a la Convención (proyecto de ley para prevenir y combatir la violencia contra la mujer).

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

76. La Casa del Niño ha estado en funcionamiento desde septiembre de 2017, bajo la supervisión de los Servicios de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social y con su cooperación. La Casa del Niño aplica un enfoque multidisciplinario en un entorno favorable a los niños, mientras que todos los servicios (entrevista forense, servicios médicos, psicológicos y sociales) se prestan bajo un mismo techo. Un equipo interinstitucional multidisciplinario analiza los casos remitidos a la Casa una vez por semana, así como los casos urgentes. Este equipo está formado por el coordinador, el trabajador social y el psicólogo de la Casa de Niño y representantes de los Servicios de Bienestar Social, la Policía, los Servicios de Salud Mental y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones

77. A raíz de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Lucha contra los Abusos y la Explotación Sexuales de los Niños y la Pornografía Infantil, se promulgó una nueva ley para establecer un Comité Ministerial y un Consejo encargado de la aplicación de la Estrategia Nacional (Ley de Aplicación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Lucha contra los Abusos y la Explotación Sexuales de los Niños y la Pornografía Infantil de 2017). Se ha creado el Consejo FONI (“voz” en griego), cuyos miembros han sido nombrados por el Consejo de Ministros, elegidos entre funcionarios de organismos gubernamentales y no gubernamentales. El Consejo se encarga de supervisar la aplicación de la Estrategia Nacional y de las actividades de sensibilización, entre otras cosas. También ha creado un portal en el que personas de todas las edades pueden obtener información sobre el abuso sexual y los niños víctimas pueden recibir información y apoyo para denunciar que han sido objeto de abuso.

78. En el marco de la Estrategia Nacional sobre los Derechos del Niño en materia de Salud (2017-2025), se ha elaborado una directriz escrita sobre el procedimiento para informar a los niños acerca de su salud teniendo en cuenta su edad y madurez.

79. En el proceso de redacción y aprobación de la directriz participaron profesionales de la salud de los sectores público y privado, así como representantes de los niños.

80. El documento final se distribuyó a todos los profesionales de la salud (sectores público y privado) y a la Organización del Seguro de Salud para su aplicación. También está disponible en el sitio web del Ministerio de Salud.

81. El Ministerio de Salud elaboró un segundo protocolo relacionado con el derecho de los niños a que sus progenitores estén presentes durante la prestación de servicios de salud. El documento está disponible en el sitio web del Ministerio de Salud.

82. El Ministerio de Salud elaboró material informativo sobre los derechos de la infancia en materia de salud y está disponible para los profesionales de la salud y el público en todos los hospitales públicos y en el sitio web del Ministerio.

Respuesta al párrafo 14 d) de la lista de cuestiones

83. Actualmente, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud recibe asistencia técnica del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales (DG REFORM) de la Comisión Europea y, en cooperación con expertos de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa, está en vías de reformar la actual Ley de Educación Especial, a fin de que el sistema educativo sea más eficiente e inclusivo. Los expertos han presentado un nuevo proyecto de ley de bases que se debatió con todas las partes interesadas y que ahora se encuentra en su segunda fase, la preparación de los reglamentos que acompañarán a la ley.

84. La Policía controla la aplicación de la Ley núm. 51(I) de 2016, que transpone la Directiva 2012/29/UE de la Unión Europea, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. En el marco de la aplicación de las disposiciones de esta Ley, la Policía utiliza los procedimientos siguientes:

- Se informa a todas las víctimas de delitos de sus derechos y de las medidas de apoyo y protección a las que tienen derecho mediante un folleto informativo especial que se les entrega en la fase inicial de todo procedimiento de investigación.
- Se ha nombrado un comité especial de la Policía, que se ocupa actualmente de asegurar el pleno cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Además, se está preparando un procedimiento y una lista de prácticas específicos relativos a la evaluación de las necesidades individuales de toda víctima de un delito, que se ajustarán a las disposiciones de la Directiva mencionada.
- Recientemente se ha instituido en la Policía un Protocolo para la Evaluación del Riesgo de Incidentes de Violencia contra la Pareja, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Ratificación núm. 14(III) 2017 (Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, art. 51, y la Ley núm. 51(I) 2016, arts. 20 y 21). Se entrena a los reclutas y agentes de policía sobre la forma de aplicar y hacer cumplir este Protocolo.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

85. La actual estructura presupuestaria no permite identificar las partidas asignadas a la infancia y los sectores sociales. La mayor parte de los gastos relacionados con los niños se distribuyen entre los distintos ministerios y departamentos (por ejemplo, los Ministerios de Educación, Cultura, Deportes y Juventud; de Trabajo, Bienestar y Seguridad Social; y de Salud) en función del tipo de gasto (por ejemplo, sueldos y salarios, gastos de funcionamiento, transferencias).

86. En el marco de las reformas de la gestión financiera pública, el Ministerio de Finanzas introducirá un nuevo programa informático de planificación de los recursos institucionales y, al mismo tiempo, adoptará una nueva estructura presupuestaria, que se basará en objetivos y actividades. Esto permitirá a cada ministerio formular su presupuesto de manera que los gastos estén vinculados a las acciones y actividades en materia de derechos del niño. Por lo tanto, se prevé que la información sobre las distintas partidas presupuestarias relacionadas con la infancia estará disponible en 2022, cuando se introduzca el nuevo programa informático.

87. Desde 2018, los Servicios de Bienestar Social han hecho varios ajustes en las partidas presupuestarias para poder calcular el porcentaje de su presupuesto que se asigna a la infancia. Se ha estimado que este asciende aproximadamente al 45 %.

88. La inversión en educación y capacitación desempeña un papel fundamental en el actual contexto económico y demográfico, ya que una inversión insuficiente en capital humano puede socavar las perspectivas de crecimiento sostenible e inclusivo del país. La necesidad de consolidar los presupuestos públicos debe combinarse con el estímulo de políticas de fomento del crecimiento, como la educación y la capacitación, en estrecha cooperación con todos los interesados, incluido el sector privado. Dado que el presupuesto

refleja la agenda gubernamental, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud asigna los recursos disponibles a la consecución de sus objetivos y la realización de los derechos de la infancia. El nivel de gasto en educación y capacitación como porcentaje del producto interno bruto (PIB) en Chipre está por encima de la media de la Unión Europea. Más concretamente, en 2017 el gasto público provisional en educación ascendió al 6,3 % del PIB, lo que demuestra que el Gobierno considera que la educación es una inversión para el futuro del país y tiene alta prioridad. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha promovido la aplicación de medidas y políticas educativas para apoyar a los niños necesitados y facilitar la integración sin tropiezos de todos los grupos vulnerables, especialmente los niños, independientemente de su origen. Se ha prestado especial atención a mejorar la inversión de los recursos públicos, respecto de lo cual se han reexaminado las prioridades en materia de educación y se han hecho los ajustes adecuados. Al mismo tiempo, se han rediseñado todos los planes de asistencia financiera para estudiantes, sobre la base de criterios relacionados con los ingresos, y se han introducido otros planes para satisfacer las nuevas necesidades, brindando así la posibilidad de atender mejor las necesidades de los grupos vulnerables. Los datos presupuestarios no están desglosados por programas relacionados con los derechos del niño ni la edad, ya que por defecto la mayor parte del presupuesto del Ministerio se asigna a la infancia.

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

89. Según los datos reunidos por la Unidad de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud sobre la base de los certificados de defunción, durante el período 2004-2017 se denunciaron dos casos de infanticidio (asesinato de un niño durante el primer año de vida), uno en 2008 y otro en 2012.

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

90. El Instituto Pedagógico ha reunido los siguientes datos de la aplicación de la Política de Lucha contra el Racismo del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud durante los últimos tres años.

91. En el año escolar 2016/17, se recibieron 41 informes de escuelas con datos sobre los incidentes racistas que habían registrado. De estas, 24 escuelas no informaron de incidentes, mientras que 17 registraron un total de 127 incidentes racistas. Los criterios más frecuentes relacionados con el comportamiento racista eran el aspecto, la edad y el género de las víctimas. En todos los casos las víctimas eran estudiantes, excepto en 9 incidentes en las víctimas eran docentes y 1 incidente en el que la víctima era otro miembro de la comunidad escolar.

92. En el año escolar 2017/18, se recibieron 100 informes de escuelas con datos sobre los incidentes racistas que habían registrado. De estas, 57 escuelas no informaron de incidentes, mientras que 43 registraron un total de 302 incidentes racistas. Los criterios más frecuentes relacionados con el comportamiento racista eran el aspecto, la etnia y el idioma de las víctimas. Entre las víctimas había 268 alumnos y 13 docentes/otros miembros de la comunidad escolar, mientras que los autores eran 301 alumnos y 6 docentes/otros miembros de la comunidad escolar.

93. En el año escolar 2018/19, se recibieron 124 informes de escuelas con datos sobre los incidentes racistas que habían registrado. De estas, 76 escuelas no informaron de incidentes, mientras que 48 registraron un total de 357 incidentes racistas. Los criterios más frecuentes relacionados con el comportamiento racista fueron el aspecto, la etnia y las competencias y habilidades de las víctimas. Entre las víctimas había 400 alumnos y 27 docentes/otros miembros de la comunidad escolar, mientras que los autores eran 319 alumnos y 3 docentes/otros miembros de la comunidad escolar. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de incidentes pertinentes de los tres últimos años escolares.

<i>Criterio</i>	<i>Año escolar 2016/17</i>	<i>Año escolar 2017/18</i>	<i>Año escolar 2018/19</i>
Aspecto	47	102	97
Edad	25	0	6
Género	11	15	16
Identidad de género	0	4	5
Etnia	8	50	54
Orientación sexual	7	10	19
Color de la piel	7	15	24
Comunidad	5	8	7
Comportamiento	5	22	0
Religión	3	9	17
Idioma	3	28	22
Competencias y habilidades	2	14	51
Discapacidad	1	9	8
Situación en materia de ciudadanía	1	0	1
Situación familiar	1	0	0
Sexualidad	1	0	0
Opinión política o de otro tipo	0	0	4
Otra característica	0	16	26
Total	127	302	357

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

94. No se ha denunciado a la Policía ningún incidente o delito por motivos racistas o xenófobos contra niños en los últimos cinco años.

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

95. El Ministerio de Salud está en vías de establecer un sistema de recopilación de un número mínimo de datos sobre la salud, y la mutilación figura en ese conjunto de datos.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

Tratamiento proporcionado a menores en el período 2016-2018

<i>Edad de los menores</i>	<i>Número de menores</i>
12 años	1
13 años	2
14 años	14
15 años	32
16 años	70
17 años	113
18 años	151

Fuente: Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre.

Año	Número de menores	
	Varones	Mujeres
2016	124	17
2017	91	21
2018	98	32
Total	313	70

Fuente: Autoridad Nacional de Adicciones de Chipre.

Respuesta al párrafo 16 e) de la lista de cuestiones

Víctimas de violencia doméstica, incluidos niños

Sexo	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	Total	Porcentaje
Varones	189	195	192	152	206	165	1099	19,4
Varones menores de 18 años	60	81	100	107	103	89	540	9,5
Mujeres	622	660	519	501	566	609	3477	61,3
Mujeres menores de 18 años	76	94	94	105	90	94	553	9,8
Total	947	1030	905	865	965	957	5669	100

Fuente: Policía de Chipre.

* Respecto de los datos recogidos correspondientes a 2019, las estadísticas oficiales sobre los niños víctimas se publicarán en abril de 2020.

Incidentes de violencia doméstica, por tipo de violencia

Tipo de violencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019*	Total	Porcentaje
Sexual	19	50	41	27	14	13	164	3,1
Física	566	556	513	506	596	630	3367	64
Psicológica	308	345	281	253	288	251	1726	32,9
Total	893	951	835	786	898	894	5257	100

Fuente: Policía de Chipre.

* Respecto de los datos recogidos correspondientes a 2019, las estadísticas oficiales sobre los niños víctimas se publicarán en abril de 2020.

Respuesta al párrafo 16 f) de la lista de cuestiones

Número total de casos denunciados a la Casa del Niño en relación con la violencia y la explotación sexuales de niños en 2019: 287 niños

Distrito	Número de casos	
	Varones	Mujeres
Nicosia	40	69
Limasol	31	55
Larnaca	22	30
Pafos	4	24
Famagusta	3	8

Fuente: Casa del Niño.

Número total de casos denunciados a la Policía en relación con el abuso sexual de niños

<i>Año</i>	<i>Denuncias de violaciones</i>	<i>Casos enjuiciados</i>
2017	138	48
2018	165	48
2019	210	43

Fuente: Policía de Chipre.

Respuesta al párrafo 16 g) de la lista de cuestiones

Niños víctimas de abuso sexual (estadísticas de la Policía)

<i>Año</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Total de víctimas</i>
2017	105	35	140
2018	125	43	168
2019	149	68	217

Fuente: Policía de Chipre.

Respuesta al párrafo 16 h) de la lista de cuestiones

96. En lo que respecta a los castigos corporales, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, ha publicado una circular dirigida a todos los directores de escuelas públicas (enseñanza primaria, secundaria general, secundaria técnica y formación profesional) en la que se indica que todas las formas de castigo corporal están estrictamente prohibidas. Se pidió a los directores de las escuelas que explicaran la circular durante una reunión con el personal y le asignaran alta prioridad. Los servicios del Ministerio ayudan a las unidades escolares a elaborar planes de acción que promuevan formas alternativas de disciplina que no sean violentas. El programa de mediación escolar en la enseñanza primaria y secundaria tiene por objeto impartir formación en la escuela a maestros y alumnos, como forma alternativa de disciplina. En particular, la aplicación del programa da a los alumnos la oportunidad de resolver los conflictos de manera pacífica, mediante la conciliación y la justicia restaurativa, evitando así las sanciones que las escuelas utilizan en esos casos.

Respuesta al párrafo 16 i) de la lista de cuestiones

	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Porcentaje de personas en riesgo de pobreza (0 a 17 años)	24,7	28,9	29,6	25,5	25,5

Respuesta al párrafo 16 j) de la lista de cuestiones

Nuevas solicitudes de protección internacional presentadas por niños no acompañados

<i>Año</i>	<i>Niños no acompañados</i>
2017	224
2018	259
2019	535

Fuente: Servicio de Asilo.

97. En 2019, se concedió la condición de refugiados o protección subsidiaria a 20 niños.
98. No se denegó a ningún niño la entrada en la República de Chipre.

Respuesta al párrafo 16 k) de la lista de cuestiones

99. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 16 l) de la lista de cuestiones

100. Los estudiantes romaníes de Chipre se matriculan principalmente en los jardines de infancia y las escuelas primarias y secundarias de Agios Antonios, en Limasol, pues viven en zonas aledañas. El derecho a la educación se garantiza a todos los niños, incluidos los que pertenecen a grupos vulnerables como los romaníes de Chipre. La asistencia a la escuela es obligatoria hasta los 15 años y el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud adopta medidas diversas para atender a sus necesidades y seguir reduciendo el absentismo escolar y el abandono temprano de los estudios. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de alumnos matriculados en los últimos tres años.

	<i>Jardín de infancia</i>			<i>Enseñanza primaria</i>			<i>Enseñanza secundaria</i>		
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2017/18	2	1	3	8	7	15	6	4	10
2018/19	3	3	6	6	6	12	7	5	12
2019/20	5	5	10	5	8	13	3	4	7

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

Respuesta al párrafo 17 a), b) y c) de la lista de cuestiones

Número de niños colocados en hogares de guarda o instituciones, 2017

<i>Colocación de niños</i>	<i>Casos del año anterior</i>	<i>Casos nuevos</i>	<i>Casos finalizados</i>	<i>Casos activos al 31 de diciembre de 2017</i>
Hogares de guarda	171	76	144	103
Asistencia residencial	154	169	108	215
Total	325	245	252	318

Fuente: Servicios de Bienestar Social.

Número de niños no acompañados colocados en hogares de guarda o instituciones, 2018

<i>Colocación de niños (menores no acompañados)</i>	<i>Casos del año anterior</i>	<i>Casos nuevos</i>	<i>Casos finalizados</i>	<i>Casos activos al 31 de diciembre de 2018</i>
Acogimiento familiar	74	50	17	107
Asistencia residencial	143	108	68	183
Total	217	158	85	290

Fuente: Servicios de Bienestar Social.

Respuesta al párrafo 17 d) de la lista de cuestiones

	<i>Solicitudes arrastradas del año anterior</i>	<i>Solicitudes nuevas</i>	<i>Solicitudes completadas</i>	<i>Solicitudes finalizadas de otra manera</i>	<i>Solicitudes pendientes al 31 de diciembre de 2018</i>
Adopción en el país	53	49	63	8	31
Adopción internacional	19	21	5	-	16

Fuente: Servicios de Bienestar Social.

Respuesta al párrafo 18 a) y b) de la lista de cuestiones**Número y porcentaje de personas (de 0 a 20 años) que viven en instituciones o reciben servicios de atención diurna**

<i>2018</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Viven en una institución	1	0,2
Reciben servicios de atención diurna	79	12

Fuente: Comité para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad Mental.

Respuesta al párrafo 18 c), d), e) y f) de la lista de cuestiones

<i>Año</i>	<i>Escuelas ordinarias públicas y privadas</i>	<i>Escuelas especiales</i>	<i>No asisten a la escuela</i>	<i>Total</i>
2017	371 (54 %)	161 (24 %)	152 (22 %)	684 (100 %)
2018	405 (60 %)	179 (27 %)	89 (13 %)	673 (100 %)
2019	436 (66 %)	190 (29 %)	30 (5 %)	656 (100 %)

Fuente: Comité para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad Mental.

101. Apéndice I – Datos estadísticos del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

Respuesta al párrafo 18 g) de la lista de cuestiones

102. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

103. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones**Menores derivados a programas de medidas extrajudiciales**

<i>Año</i>	<i>Número de menores derivados a programas de medidas extrajudiciales</i>
2017	104
2018	113

Fuente: Servicios de Bienestar Social.

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

104. No se dispone de datos.

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

	2017	2018	2019
Se encuentran en prisión preventiva	18	7	4
Cumplen una pena de prisión	7	4	5

Fuente: Ministerio de Justicia y Orden Público.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

105. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 3, en particular la meta 3.4, tienen por objeto reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, de aquí a 2030. La prevención y las enfermedades no transmisibles requieren un enfoque del ciclo vital de la nutrición, que es también uno de los conceptos fundamentales de Salud 2020. Por consiguiente, la atención especial del Ministerio de Salud a la promoción, el apoyo y la protección de la lactancia materna se enmarca en este enfoque.

106. Los ODS están integrados en las políticas educativas del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud como cuestiones transversales en todos los niveles. Para la aplicación efectiva de los ODS de manera más participativa y la incorporación de los niños en los procesos de adopción de decisiones, planificación y ejecución, se introdujo en las escuelas el plan escolar de educación para el desarrollo sostenible, en el contexto de la Agenda de Educación Ambiental Sostenible. En virtud de esta política, los alumnos, junto con el resto de la comunidad escolar, diseñan y aplican su propio plan escolar de educación para el desarrollo sostenible, basándose en las cuestiones de los ODS que revisten alta prioridad en su contexto social, geográfico y económico específico. El elemento innovador del plan es el papel de liderazgo que desempeñan los alumnos para mejorar su calidad de vida en el contexto escolar. Por medio de este proceso los alumnos participan en la planificación y la adopción de decisiones y son impulsores fundamentales de la transformación de su escuela mediante acciones concretas. El nivel de participación de los alumnos en todas las etapas del plan se evalúa al final del año escolar con indicadores concretos que tienen por objeto prestar apoyo a las escuelas para que mejoren por sí mismas en lo que respecta a la integración de los ODS y la transición a enfoques centrados en el niño. Los indicadores son cualitativos y proporcionan información sobre la participación y el compromiso de los alumnos en la elaboración del plan escolar de educación para el desarrollo sostenible y su participación en las actividades y medidas relativas a los ODS.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

107. En el año escolar 2019/20, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha reestructurado sus servicios relacionados con la violencia y la delincuencia en las escuelas, con miras a modernizarlos y mejorar la eficacia de su labor. En particular, los servicios de prevención se separaron de los de represión. La nueva estructura hace especial hincapié en la prevención, ya que el Instituto Pedagógico, mediante la organización de diversos programas de formación en el empleo, promueve una variedad de actividades de capacitación para empoderar a los maestros y los alumnos (por ejemplo, programas de intervención y basados en la experiencia en las escuelas).

108. En el marco del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Violencia en la Escuela, la Policía, en cooperación con el Instituto Pedagógico, organizó el 8 de noviembre de 2019 un seminario de un día dirigido a altos funcionarios del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud para tratar cuestiones relacionadas con la delincuencia

juvenil. Tras el éxito del seminario, se reconoció la necesidad de contar con más programas de capacitación para los funcionarios del Ministerio por parte de la Policía y se planificaron nuevos seminarios para 2020 en los Institutos Pedagógicos de Nicosia y Limasol.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

109. La salud de los niños es una de las prioridades sanitarias del Ministerio de Salud.

110. El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por conducto de su Plan Estratégico Trienal 2020-2022, se propone garantizar a todos los alumnos oportunidades de aprendizaje, mediante la aplicación de una política educativa que encarne los valores de la igualdad, la inclusividad, la creatividad y la innovación. El objetivo fundamental es aumentar el acceso a una educación de calidad y ofrecer a todos los alumnos oportunidades para que su aprendizaje sea fructífero, mediante la modernización de los métodos y enfoques de enseñanza, la elaboración y ejecución de programas de desarrollo modernos y la creación de una infraestructura que pueda facilitar una educación de alta calidad. La visión del Ministerio es formar ciudadanos alfabetizados dotados de competencias, responsabilidad, ética democrática, identidad histórica y respeto por la diversidad. En consecuencia, la educación se considera un medio para la movilidad social, la inclusión y la participación activa de todos en la sociedad y una herramienta básica para combatir eficazmente las desigualdades y los diversos problemas sociales y lograr la cohesión social.

111. En el contexto de su plan estratégico, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud se centra principalmente en cinco prioridades estratégicas fundamentales, para las cuales se está elaborando un plan de acción por departamento y servicio. En particular, para cada una de estas prioridades estratégicas, la planificación incluye la especificación de la política educativa, la capacitación en el empleo del personal docente, la preparación y asignación del material educativo apropiado y la supervisión continua de estas acciones para recabar sugerencias y optimizarlas. Las principales prioridades para mejorar la educación en Chipre son:

- 1) La evaluación de los alumnos en todo el sistema educativo;
 - 2) La evaluación de los docentes y de la labor educativa;
 - 3) La prevención de la violencia y el delito;
 - 4) La integración de los niños de origen migrante en el sistema educativo;
 - 5) La educación especial e inclusiva.
-